

**Sr. PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

S / D

RAWSON, 19 de diciembre de 2018.-

Ref.: Expte. Nro. 38.579/18, s/ antecedentes

Lic. Púb. nro. 01/18 Mun. Rada Tilly.-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales la Municipalidad de Rada Tilly tramita la ejecución de la obra de pavimentación urbana año 2018, sectores varios, primera etapa, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$5.756.916,11, mediante la modalidad de contratación de licitación pública (cfr. Res. 287/18 SIPySP, Ley Prov. I Nro. 11, art. 7º, y decreto reglamentario, Ordenanzas nros. 2415, 2416/18, y 2392/17).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevitatis causae*, al dictamen legal a fs. 869/72 y al dictamen de preadjudicación de fs. 880/4, me remito y adhiero, asimismo agrego que obra a fs. 877/9 informe técnico, a fs. 885/6 proyecto de resolución de adjudicación, y a fs. 887 la nota de remisión; dándose por cumplimentadas las exigencias legales del Acuerdo nro. 408/00 TCCP.-

Es mi opinión legal.-

DICTAMEN Nro. 186/18.-

Gonzalo TORREJÓN

Asesor Legal TCC